

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12274 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Ley Concursal),

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento número 2/2018, con nif 2906742120170001048 por auto de 18/1/2018 se ha declarado en concurso Consecutivo Voluntario al deudor Alonso Ramón Gómez García, con DNI 33386207M con domicilio en calle Buena vista número 33, El Sexmo-Estación de Cartama (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Solano Repiso Márquez, Abogado y Economista, con domicilio postal en plaza de Uncibay, n.º 8, tercera planta, puerta 5, Málaga, con dirección electrónica fsrepiso@icamalaga.org y teléfono de contacto 951259034.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 19 de febrero de 2018.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180013461-1